

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE OCTUBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dob. embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	Pesetas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)			ACCIONES						
		<i>Al contado.</i>			OBLIGACIONES						
18-10-926	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	60,90	18-10-926	622,00	Banco de España.....	500		622,00		
18-10-926	67,00	> E, de 25.000 >	66,90	18-10-926	300,00	Banco Hipotecario de España...	600				
18-10-926	67,05	> D, de 12.500 >	67,00	18-10-926	195,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	200,00		
18-10-926	67,10	> C, de 5.000 >	67,05	18-10-926	164,00	Banco Hispano-Americano.....	500		154,00		
18-10-926	67,10	> B, de 2.500 >	67,05	18-10-926	193,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		193,00		
18-10-926	67,10	> A, de 500 >	67,10	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
18-10-926	67,10	> G, de 100 >	67,10	16-10-926	94,60	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		94,00		
18-10-926	67,10	> H, de 200 >	67,10	14-10-926	32,50	carera España... (Ordinarias...)	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			16-10-926	385,00	Unión Española de Explosivos...	100			
		<i>Estampillado.</i>			18-10-926	424,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		425,00	
18-10-926	81,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,60	18-10-926	464,00	Idem Norte de España.....	475		464,50		
18-10-926	81,30	> E, de 12.000 >	81,60	18-10-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos		50,00		
18-10-926	81,30	> D, de 6.000 >		7-9-926	410,00			Interés anual por 100			
18-10-926	81,75	> C, de 4.000 >		18-10-926	89,70	Bonos del Banco de España.....	500	4	89,70		
16-10-926	81,80	> B, de 2.000 >	81,80	18-10-926	97,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,55		
18-10-926	81,80	> A, de 1.000 >		18-10-926	108,00	Idem id. id.....	500	6	107,90		
18-10-926	82,25	> G, de 100 >		16-10-926	97,50	Idem id. id.....	500				
18-10-926	82,25	> H, de 200 >		18-10-926	75,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	0			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-10-926	92,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	75,50	
20-9-926	90,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.		15-10-926	79,40	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
11-10-926	88,80	> D, de 12.500 >		2-10-926	71,80	> B.	500	7			
11-10-926	88,80	> C, de 5.000 >		20-7-926	67,50	> C.	500	3			
19-10-926	88,50	> B, de 2.500 >		6-10-926	67,50	1.ª serie.	500	3			
18-10-926	87,90	> A, de 500 >		26-7-926	67,00	Idem Norte de España.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
18-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15			5.ª serie.	500		
18-10-926	91,75	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00				500		
18-10-926	91,75	> D, de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
18-10-926	92,00	> C, de 5.000 >	91,60	18-10-926	93,00	Obligaciones.....	500				
18-10-926	92,00	> B, de 2.500 >	91,60	7-10-926	93,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
18-10-926	92,00	> A, de 500 >	91,60	16-10-926	84,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-10-926	84,25	Idem id. 1918.....	500		84,00	
		EMISION DE 1917			18-10-926	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500		93,00	
6-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
18-10-926	91,65	> E, de 25.000 >	91,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	475,800	PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 19,40 pesetas por 100 francos.—25.000 a 19,45.		LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 32,00 pesetas una.—2.000 a 32,05.			
16-10-926	91,65	> D, de 12.500 >	91,50	Idem fin corriente.....	0	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 8,82 pesetas uno.		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 27,50 pesetas por 100 liras.			
18-10-926	91,65	> C, de 5.000 >	91,50	Idem fin próximo.....	0						
18-10-926	91,65	> B, de 2.500 >	91,50	4 por 100 amortizable.....	0						
18-10-926	91,66	> A, de 500 >	91,60	5 por 100 amortizable.....	47,500						
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	12,000					
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	0					
18-10-926	99,85	Serie A.....	99,85	Idem de la Arrendataria de Tabacos	8,000						
18-10-926	99,75	" B.....	99,75	Azucarera.—Preferentes.....	12,500						
18-10-926	99,75	" C.....	99,75	Idem.—Ordinarias.....	0						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	75,600						
				Idem id. al 6 %.....	25,600						

Gaceta de Madrid. Núm. 293 20 Octubre 1926 Anexo único. — Página 329

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Septiembre último y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 13 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 8 de dicho mes, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Albacete, 13 de Octubre de 1926.—
El Ingeniero jefe, José González.
S—1447 y 48

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Septiembre último y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 8 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 4, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios.

La fianza para optar a estas subastas será el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

Almería, 13 de Octubre de 1926.—
El Ingeniero jefe, A. Ochotorena.
S—1340 al 1343

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 10 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 5 del mismo, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios.

Zamora, 14 de Octubre de 1926.
El Ingeniero jefe, Manuel Sacristán
S—4413 y 14

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENCARRAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de lo acordado, abre subasta, desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y veinte días hábiles después para la admisión de proposiciones, que terminará el último día, a las trece horas, para la construcción de un edificio escolar, en este término, según proyecto formulado por el Arquitecto D. Manuel Vías, que estará de manifiesto durante todos los días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. El acto de subasta o apertura de pliegos, se verificará, a las doce de la mañana,

del día siguiente de finalizar este plazo, bajo la presidencia del señor Alcalde.

El presupuesto de contrata ascende a 138.691,86 pesetas. Habrá de acreditarse, para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos de la cantidad de pesetas 6.034,59. La fianza definitiva será de 13.869,18 pesetas.

El plazo de ejecución del proyecto, es de nueve meses. La liquidación de obras ejecutadas se hará mensualmente.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hará por Notario público.

El modelo de proposición para la subasta, se entregará, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, y es como sigue:

Don... se comprometo, por la cantidad de... pesetas a construir el edificio escolar, cuyos planos, presupuestos y pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto D. Manuel Vías, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma)
Fuencarral, 14 de Octubre de 1926.
V.º B.º El Alcalde, Prudencio M.—
El Secretario, Juan M. Gómez Suárez.
S—1513

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Antonio María Ortega y Falcón, Abogado, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Jumilla.

Hago saber: Que a los treinta días hábiles siguientes del en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, tendrá lugar, en el Salón de actos públicos de esta Casa Ayuntamiento, bajo mi presidencia y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y Notario público de esta ciudad, la primera subasta para la venta de 6.468 quintales métricos de esparto seco, del sobrante repartido a estos vecinos en el año forestal de 1925-26, por el tipo de tasación de 18 pesetas cada quintal métrico y con sujeción al pliego de condiciones económicoadministrativas, aprobado por la Comisión municipal permanente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a las setenta y dos horas siguientes de celebrarse esta primera, sin nuevo aviso, en el mismo sitio y hora indicadas y bajo igual tipo y condiciones.

Las proposiciones para esta subasta, se harán por pliegos cerrados, suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, con sujeción al modelo oficial que al final se inserta, en papel de la clase sexta, y se presentarán en esta Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el edicto de esta subasta en este perió-

dico oficial, hasta el anterior fijado para la licitación, ambos inclusive, que sean laborables, de nueve a doce, por las mañanas, y de tres a seis, por las tardes. Quando, también los demás requisitos que establecen las reglas del artículo 15 del vigente Reglamento de contratos municipales de 2 de Julio de 1924, sin los cuales no serán admitidas.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, mas ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas que resultan iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la misma.

Para ser licitador de esta subasta, se ha de constituir, previamente, en la Caja municipal, en la provincial de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 5.821,20 pesetas, importe del 5 por 100 de la cantidad total fijada como tipo de licitación, y en caso de adjudicación definitiva, se ampliará con el 20 por 100 de la cantidad total en que queda adjudicada la subasta, como fianza a responder del cumplimiento del contrato.

Jumilla a 14 de Octubre de 1926.—
El Alcalde, Antonio María Ortega.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de... con resguardo que acompaña del depósito del 5 por 100 constituido al efecto, con cédula personal corriente de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., de..., de..., perfectamente enterado del pliego de condiciones económicoadministrativas, aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, para que sirva de base en la subasta para la venta de 6.468 quintales métricos de esparto seco, sobrante del reparto vecinal, pertenecientes al aprovechamiento del año forestal de 1925-26, se comprometo a comprarlos al Ayuntamiento, con sujeción estricta a las citadas condiciones y al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 y artículos aplicables del vigente Estatuto municipal, por la cantidad de... (precisamente en letra) pesetas, por cada quintal métrico de los comprendidos.
(Fecha, firma y nombre del proponente.)
S—1514

JUNTA DE ARBITRIOS DE MELILLA

Debiendo celebrarse subasta pública para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuela General y Técnica, se hace público, por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las doce, en las oficinas de esta Junta, situadas en la calle de Héroes de Alcántara, núm. 1, en donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y proyecto de

la obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de 171.938 pesetas.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de un resguardo que acredite haber constituido el autor de cada una de ellas un depósito a disposición del señor Presidente del Tribunal de subasta, de 8.296,90 pesetas, cuyo depósito habrá de hacerse precisamente en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la del Banco de España en esta plaza, se autoriza la Real orden de 30 de Marzo del año 1924.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), en lo que sea aplicable a esta Corporación, ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1908, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes complementarias.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera más que en aquellos artículos que esté legalmente autorizada. A estos efectos, los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden los productos que empleen, y de no hacerlo con toda claridad no serán aquellas aceptadas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas, además, del resguardo de depósito de que antes se hace mención, de la cédula personal con respecto a los licitadores que no sean vecinos de esta plaza, documentos que acrediten estar al corriente o el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho a retiro obrero y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su defecto el certificado de la Cámara de Comercio que preceptúa la Real orden de 2 de Noviembre de 1923 (D. O. número 24). Los que no acompañen cédula personal por ser vecinos de esta plaza, deberán acreditar esta circunstancia mediante volante de esta Junta, que justifique estar empadronados en esta ciudad.

Las repetidas proposiciones se entregarán con los documentos mencionados al Presidente del Tribunal de Subasta en la forma que indica la condición segunda del pliego de las económicas legales.

Melilla, 9 de Octubre de 1926.—El General-Presidente, García Aldave.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre, periódicos locales y oficiales, con fecha 9 del mes anterior para la subasta de las obras que comprenden el proyecto para la construcción de un edificio para Escuela General y Técnica; enterado también de los plie-

gos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto que en el anuncio se aluden, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las obras mencionadas, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, Memoria y plano por la suma de ... (en letra) pesetas.

En cumplimiento de lo prevenido se acompañan los documentos siguientes: ... (Relacionense los que se unan.)

Los materiales que se emplearán en la obra procederán de ... (Consignense las Casas o Establecimientos nacionales que los han de suministrar.)

Nota.—El importe de la inserción de este anuncio será de cuenta del rematante de la subasta.

Melilla, ... de ... de...

(Firma del proponente.)

S—1517

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta se anuncia el concurso para la adquisición de una draga marina de cuchara para el servicio de las Obras de este puerto, autorizado por Real decreto de 12 de Marzo último, que tendrá lugar ante Notario, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las diez de la mañana del día siguiente hábil a los cuarenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo a las condiciones del pliego que a continuación se inserta.

Nota.—El pliego de condiciones ha sido publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 12 de los corrientes.

Sevilla, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario-Contador, José Luis Liorente.

S—1496

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 38.º DE LA EMISION DE 1917 Y 22.º DE LA DE 1920.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Emisión de 1917.

SERIE A.

1.853	185.201 a 300
1.877	187.601 a 700
2.369	236.801 a 900
2.827	282.601 a 700
3.348	334.701 a 800

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

3.693	369.201 a 300
3.927	392.601 a 700

SERIE B.

24	231 a 40
991	9.901 a 10
1.576	15.751 a 60
2.054	20.531 a 40
2.775	27.741 a 50
2.844	28.431 a 40
2.880	28.791 a 800
3.261	32.601 a 10
4.119	41.181 a 90
4.614	46.131 a 40
4.878	48.771 a 80
5.675	56.741 a 50
5.926	59.251 a 60
7.033	70.321 a 30
8.034	80.331 a 40
8.278	82.771 a 80

SERIE C.

224	2.231 a 40
455	4.541 a 50
1.410	14.091 a 100
3.548	35.471 a 80
3.793	37.921 a 36
4.510	45.091 a 100
4.649	46.481 a 90
5.820	58.191 a 200
5.823	58.221 a 30
5.980	59.791 a 800
6.863	68.621 a 30
7.108	71.071 a 80
7.235	72.341 a 50
7.299	72.931 a 90
7.402	74.011 a 20
8.291	82.901 a 10

SERIE D.

679	679
778	778
1.386	1.386
1.484	1.484
3.748	3.748
3.937	3.937
4.018	4.018
4.155	4.155

SERIE E.

697	697
730	730
1.431	1.431
1.603	1.603

SERIE F.

473	473
485	485

Emisión de 1920.

SERIE A.

378	3.771 a 80
661	6.501 a 10
736	7.351 a 60
1.171	11.701 a 10
1.197	11.961 a 70
1.746	17.451 a 60
1.994	19.931 a 40
2.239	22.581 a 90
2.345	23.441 a 50
2.625	26.241 a 50
2.913	29.121 a 30
3.075	30.741 a 50
3.483	34.821 a 80
3.554	35.531 a 40
3.582	35.811 a 20
3.810	38.091 a 100
4.066	40.651 a 60
4.214	42.131 a 40

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
4.311	43.101 a 10	19.250	192.891 a 900	1.064	1.064
4.421	44.231 a 40	19.352	193.511 a 20	1.144	1.144
4.844	48.431 a 40	19.401	194.001 a 10	1.157	1.157
5.142	51.411 a 20	19.507	195.051 a 70	1.195	1.195
5.164	51.631 a 40	20.083	200.821 a 30	1.204	1.204
5.187	51.861 a 70	20.404	204.031 a 40	1.390	1.390
5.507	55.061 a 70	20.541	205.401 a 10	1.445	1.445
5.574	55.731 a 40	20.734	207.231 a 40	1.664	1.664
5.722	57.211 a 20	20.958	209.571 a 80	1.674	1.674
5.833	58.321 a 30	21.228	212.271 a 80	1.727	1.727
6.008	60.071 a 80	21.456	214.551 a 60	1.790	1.790
6.345	63.441 a 50	21.649	216.391 a 400	1.843	1.843
6.348	63.471 a 80	21.656	216.551 a 60	1.892	1.892
6.359	63.581 a 90	21.789	217.791 a 800	1.950	1.950
6.898	68.971 a 80	21.815	218.141 a 50	4.797	4.797
7.033	70.321 a 30	21.994	219.031 a 40	6.244	6.244
7.103	71.071 a 80	22.385	223.841 a 50	6.615	6.615
7.184	71.831 a 40	22.773	227.721 a 30	6.716	6.716
7.314	73.131 a 40	22.896	228.051 a 60	6.742	6.742
7.440	74.391 a 400	22.893	228.221 a 30	6.993	6.993
7.624	76.231 a 40	22.933	229.371 a 80	6.969	6.969
8.082	80.811 a 20	23.029	230.281 a 90	7.315	7.315
8.858	88.571 a 80	23.975	230.741 a 50	7.529	7.529
8.869	88.681 a 90	23.303	233.021 a 30	7.611	7.611
8.939	89.381 a 90	23.359	233.581 a 90	7.819	7.819
8.946	89.471 a 80	23.492	234.911 a 20	7.851	7.851
9.066	90.651 a 60	23.562	235.611 a 20	8.106	8.106
9.256	92.551 a 60	23.691	236.901 a 10	8.142	8.142
9.278	92.781 a 90	24.123	241.221 a 30	8.145	8.145
9.294	92.931 a 40	24.441	244.401 a 10	8.146	8.146
9.344	93.431 a 40	24.629	246.261 a 90	8.240	8.240
9.357	93.561 a 70	25.303	253.271 a 80	8.258	8.258
9.431	94.301 a 10	25.451	254.591 a 10	8.358	8.358
10.115	101.141 a 50	25.676	256.751 a 60	8.645	8.645
10.260	102.591 a 600	26.735	261.341 a 50	8.888	8.888
10.702	107.011 a 10			8.951	8.951
10.765	107.641 a 50			9.255	9.255
10.875	108.741 a 50			9.963	9.963
10.884	108.831 a 40	374	3.731 a 40	11.636	11.636
11.392	113.911 a 20	591	5.901 a 19	11.650	11.650
11.435	114.341 a 50	1.051	10.501 a 10	12.030	12.030
11.758	117.571 a 80	1.137	11.261 a 70	12.223	12.223
11.870	118.691 a 700	1.458	14.571 a 80	12.808	12.808
12.014	120.131 a 40	1.892	18.011 a 20	13.399	13.399
12.415	124.141 a 50	1.923	19.271 a 90	13.690	13.690
12.763	127.621 a 30	2.075	20.741 a 50	14.145	14.145
13.032	130.311 a 20	2.509	24.991 a 25.000	14.484	14.484
13.679	136.781 a 90	2.679	26.691 a 700	14.557	14.557
13.906	139.051 a 60	2.727	27.261 a 70	14.690	14.690
13.967	139.661 a 70	2.741	27.401 a 10	14.734	14.734
13.997	139.961 a 70	3.239	32.381 a 90	14.992	14.992
14.048	140.471 a 80	3.295	32.941 a 50	15.098	15.098
14.239	142.381 a 90	3.407	34.061 a 70	15.269	15.269
14.240	142.391 a 400	3.653	36.521 a 30	15.934	15.934
14.633	146.321 a 30	4.000	39.991 a 40.000	16.243	16.243
14.693	146.921 a 30	4.291	42.901 a 10	16.257	16.257
14.736	147.351 a 60	5.078	50.771 a 80	16.261	16.261
14.902	149.011 a 20	5.222	52.211 a 20	16.438	16.438
15.040	150.391 a 400	5.224	52.231 a 40	16.472	16.472
15.160	151.591 a 600	5.247	52.461 a 70	16.513	16.513
15.291	152.901 a 10	5.341	53.431 a 40	16.519	16.519
15.452	154.511 a 20	5.392	53.911 a 20	16.941	16.941
15.454	154.531 a 40	5.429	54.281 a 90	16.948	16.948
15.636	156.351 a 60	5.519	55.091 a 100	17.170	17.170
15.945	159.441 a 50	5.545	55.441 a 50	17.304	17.304
16.287	162.861 a 70	6.194	61.931 a 40	18.371	18.371
16.931	169.391 a 10	6.285	62.841 a 50	18.668	18.668
17.239	172.281 a 90	6.467	64.661 a 70	18.683	18.683
17.279	172.781 a 90	6.549	65.481 a 90	18.902	18.902
17.636	176.351 a 60	6.553	65.521 a 30	19.042	19.042
17.725	177.251 a 60	6.836	65.851 a 60	19.146	19.146
17.919	179.181 a 90	6.732	67.311 a 20	19.220	19.220
17.959	179.581 a 90	6.737	67.361 a 70	19.396	19.396
18.210	182.021 a 100	6.790	67.891 a 90	19.457	19.457
18.249	182.481 a 90	7.068	70.671 a 80	19.480	19.480
18.475	184.741 a 50	7.181	71.801 a 10	19.680	19.680
18.543	185.421 a 30	7.473	74.771 a 80	19.947	19.947
18.544	185.431 a 40	7.870	78.691 a 700	20.162	20.162
18.852	188.511 a 20			20.264	20.264
18.909	189.051 a 60	1.033	1.033	20.313	20.313
				20.544	20.544

SERIE B.

SERIE C.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
20.838	20.838	34.189	34.189	47.266	47.266
20.839	20.839	34.336	34.336	47.319	47.319
21.073	21.073	34.396	34.396	47.357	47.357
21.085	21.085	34.592	34.592	47.733	47.733
21.092	21.092	34.872	34.872	47.774	47.774
21.190	21.190	34.893	34.893	47.865	47.865
21.487	21.487	34.978	34.978	47.902	47.902
21.737	21.737	35.017	35.017	47.941	47.941
21.810	21.810	35.041	35.041	48.118	48.118
21.921	21.921	35.189	35.189	48.146	48.146
21.969	21.969	35.293	35.293	48.370	48.370
22.231	22.231	35.298	35.298	48.404	48.404
22.258	22.258	35.350	35.350	48.533	48.533
22.514	22.514	35.386	35.386	48.546	48.546
22.885	22.885	35.423	35.423	48.669	48.669
23.147	23.147	35.801	35.801	48.880	48.880
23.198	23.198	35.362	35.362	49.139	49.139
23.313	23.313	35.903	35.903	49.468	49.468
23.618	23.618	36.012	36.012	49.502	49.502
23.776	23.776	36.268	36.268	49.624	49.624
23.817	23.817	36.379	36.379	49.735	49.735
24.072	24.072	36.733	36.733	49.803	49.803
24.205	24.205	36.856	36.856	49.850	49.850
24.318	24.318	36.979	36.979	49.985	49.985
24.503	24.503	37.049	37.049	50.052	50.052
24.680	24.680	37.145	37.145	50.059	50.059
24.685	24.685	37.217	37.217	50.039	50.039
24.788	24.788	37.249	37.249	50.096	50.096
25.569	25.569	37.279	37.279	50.122	50.122
25.817	25.817	37.516	37.516	50.132	50.132
25.911	25.911	38.261	38.261	50.318	50.318
25.988	25.988	38.573	38.573	50.423	50.423
26.192	26.192	38.714	38.714	50.535	50.535
26.308	26.308	38.838	38.838	50.635	50.635
26.440	26.440	38.847	38.847	50.662	50.662
26.635	26.635	39.057	39.057	52.552	52.552
26.726	26.726	39.297	39.297	52.928	52.928
26.742	26.742	39.653	39.653	54.306	54.306
26.749	26.749	39.731	39.731	54.699	54.699
26.885	26.885	39.830	39.830	54.790	54.790
27.054	27.054	39.927	39.927	56.017	56.017
27.173	27.173	40.049	40.049	57.173	57.173
27.229	27.229	40.086	40.086	57.233	57.233
27.310	27.310	40.112	40.112	57.821	57.821
27.396	27.396	40.259	40.259	58.080	58.080
27.566	27.566	40.310	40.310	60.084	60.084
27.690	27.690	40.436	40.436	61.842	61.842
27.950	27.950	40.457	40.457	62.076	62.076
28.037	28.037	40.482	40.482	62.144	62.144
28.122	28.122	40.516	40.516	62.213	62.213
28.330	28.330	40.650	40.650	62.290	62.290
28.747	28.747	40.912	40.912	62.329	62.329
29.382	29.382	41.195	41.195	62.374	62.374
29.603	29.603	41.125	41.125	62.440	62.440
29.608	29.608	41.354	41.354	62.482	62.482
29.666	29.666	42.356	42.356	62.539	62.539
29.735	29.735	42.552	42.552	62.664	62.664
30.377	30.377	42.564	42.564	62.791	62.791
30.755	30.755	42.715	42.715	62.848	62.848
30.965	30.965	42.835	42.835	63.154	63.154
30.986	30.986	42.853	42.853	63.317	63.317
31.055	31.055	42.966	42.966	63.467	63.467
31.322	31.322	43.229	43.229	63.879	63.879
31.766	31.766	43.977	43.977	64.245	64.245
32.062	32.062	44.124	44.124	64.974	64.974
32.484	32.484	44.352	44.352	65.025	65.025
32.485	32.485	44.512	44.512	65.232	65.232
32.561	32.561	44.665	44.665	65.323	65.323
32.623	32.623	44.991	44.991	65.625	65.625
32.629	32.629	45.085	45.085	65.897	65.897
32.632	32.632	45.275	45.275	65.898	65.898
32.687	32.687	45.433	45.433	65.914	65.914
32.756	32.756	46.229	46.229	65.932	65.932
32.934	32.934	46.259	46.259	66.028	66.028
33.150	33.150	46.312	46.312	66.053	66.053
33.324	33.324	46.438	46.438	66.094	66.094
33.754	33.754	46.573	46.573	66.207	66.207
33.767	33.767	46.669	46.669	66.493	66.493
33.777	33.777	46.886	46.886	66.500	66.500
33.832	33.832	47.103	47.103	66.558	66.558
34.159	34.155	47.185	47.185	66.568	66.568

Números de las bonas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

Números de las bonas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

Números de las bonas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE D.

SERIE E.

3.287 3.287
3.658 3.658
3.730 3.730
3.782 3.782
3.982 3.982
4.138 4.138
4.270 4.270
4.393 4.393
4.396 4.396
4.511 4.511
4.599 4.599
4.664 4.664
4.742 4.742

199 199
219 219
232 232
411 411
778 778
830 830
855 855
860 860
1.207 1.207
1.228 1.228
1.651 1.651
2.471 2.471
2.483 2.483
2.528 2.528
2.694 2.694
2.779 2.779
2.789 2.789
2.919 2.919
3.018 3.018
3.087 3.087
3.131 3.131
3.245 3.245
3.661 3.661
3.914 3.914
4.146 4.146
4.176 4.176
4.319 4.319
4.518 4.518
5.027 5.027
5.906 5.906
5.964 5.964
5.971 5.971
6.071 6.071
6.337 6.337
6.624 6.624
6.646 6.646
7.124 7.124
7.156 7.156
7.365 7.365
7.480 7.480
8.807 8.807
8.965 8.965
9.118 9.118
9.327 9.327
9.402 9.402
9.447 9.447
9.519 9.519
9.751 9.751
10.138 10.138
10.218 10.218
10.225 10.225
10.538 10.538
10.712 10.712
10.981 10.981
11.024 11.024
11.200 11.200
11.379 11.379
11.397 11.397
11.792 11.792
11.962 11.962
12.225 12.225
12.406 12.406
12.676 12.676
12.714 12.714
12.722 12.722
12.764 12.764
13.380 13.380
13.585 13.585
13.751 13.751
13.945 13.945
14.210 14.210
14.287 14.287
14.507 14.507
14.711 14.711
15.003 15.003
15.464 15.464
15.509 15.509
15.559 15.559
15.799 15.799
15.948 15.948

115 115
489 489
855 855
1.024 1.024
1.025 1.025
1.046 1.046
1.160 1.160
1.190 1.190
1.449 1.449
1.852 1.852
1.975 1.975
2.079 2.079
2.195 2.195
2.200 2.200
2.207 2.207
2.220 2.220
2.428 2.428
3.088 3.088
3.332 3.332
4.394 4.394
4.996 4.996
5.294 5.294
5.533 5.533
5.728 5.728
5.910 5.910
6.061 6.061
6.266 6.266
6.282 6.282
6.776 6.776
6.933 6.933
6.935 6.935
7.171 7.171
7.377 7.377
7.402 7.402
7.420 7.420
7.449 7.449
8.033 8.033
8.160 8.160
8.285 8.285
8.389 8.389
8.517 8.517
8.550 8.550
8.786 8.786
9.265 9.265
9.569 9.569
9.670 9.670
9.981 9.981
10.212 10.212
10.508 10.508
10.605 10.605
10.711 10.711
10.940 10.940
10.968 10.968
11.039 11.039
11.164 11.164
11.200 11.200
11.697 11.697
11.775 11.775
11.958 11.958
12.497 12.497

SERIE F.

297 297
471 471
508 508
511 511
1.182 1.182
1.252 1.252
1.361 1.361
1.432 1.432
1.920 1.920
1.941 1.941
2.071 2.071
2.086 2.086
2.192 2.192
2.375 2.375
2.700 2.700
2.983 2.983

Madrid, 15 de Octubre de 1926. — Por el Secretario, Emilio Quilez.—V.º B.º, el Subgobernador, Belda.

X—3365

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles número 34.970, de pesetas nominales 12.500 en títulos de 4 por 100 Interior; número 35.765, de pesetas nominales 17.500, y número 38.478, de pesetas nominales 41.000 en títulos de 5 por 100 Amortizable, y el del depósito necesario número 490, de pesetas nominales 12.500 en títulos de 4 por 100 Interior expedidos por esta Sucursal en 27 de Abril y 28 de Octubre de 1916, 20 de Junio de 1918 y 21 de Octubre de 1916, respectivamente, a nombre de D. Diego Dolado Badillo, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Octubre de 1926. El Secretario, Daniel Aler.

X—3381

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Diciembre de 1926.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones Valencianas Norte 5 y medio por 100, que desde el día 10 de Diciembre próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de 6,32 pesetas.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.— Por el Secretario general de la Compañía: El Inspector principal, José Carballeda. X-3344

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 25 y siguientes del presente mes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1927.

1.º Obligaciones de la línea de Segovia a Medina:

134 obligaciones especiales.

2.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, pertenecientes al segundo semestre de 1926:

200 obligaciones 3 por 100, serie A. 210 del 3 por 100, serie B.—35 del 5 por 100, y 2.098 del 6 por 100.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, pertenecientes al segundo semestre de 1926:

841 obligaciones antiguas no canjeadas.

4.º Obligaciones de la línea de Vitoria a Segovia:

210 obligaciones especiales.

5.º Obligaciones de la línea de Almansa a Valencia y Tarragona:

709 obligaciones de la primera serie.—560 de la serie A.—560 de la serie B.—560 de la serie C.—560 de la serie D.—2.000 de las especiales 4 por 100.

6.º Obligaciones de la línea de San Juan de las Abadesas:

138 obligaciones de la serie A y 475 de la serie B.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar en los días señalados en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 13 de Octubre de 1926.— Por el Secretario general de la Compañía: El Inspector principal, José Carballeda. X-3345

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Cabañero, de las obligaciones correspon-

dientes al vencimiento de 10 de Diciembre de 1926, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Valencianas Norte, 5 1/2 por 100.

3.100 obligaciones.

Números: 9.604 a 700, 18.301 a 400, 33.401 a 500, 34.101 a 200, 36.101 a 200, 38.801 a 900, 42.201 a 300, 44.101 a 200, 44.801 a 900, 49.601 a 700, 64.301 a 400, 92.501 a 600, 102.001 a 100, 103.401 a 500, 105.401 a 500, 120.201 a 300, 125.401 a 500, 135.601 a 700, 141.201 a 300, 144.901 a 145.000, 150.401 a 500, 153.001 a 100, 154.301 a 400, 189.801 a 900, 206.301 a 400, 207.901 a 208.000, 214.601 a 700, 245.001 a 100, 251.901 a 252.000, 279.701 a 800 y 285.201 a 300.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el 10 de Diciembre de 1926; a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene establecidas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, y en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Octubre de 1926.— Por el Secretario general de la Compañía: El Inspector principal, José Carballeda. X-3343

DÁMASO HERAS Y COMPAÑIA (S. EN C.)

Por haber terminado el día 30 de Septiembre pasado el período de tiempo que para su duración fue fijado en la escritura social de la Sociedad Dámaso Heras y Compañía, S. en C., esta entidad se halla en liquidación, lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que los acreedores, si los hubiese, contra dicha Sociedad, puedan presentar al cobro sus facturas, en San Indefonso, Segovia, plaza de la Infanta Isabel, número 3 y 4, de diez a dos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.—Dámaso Heras y Compañía X-3350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Jefe de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que por sentencia de 29 de Mayo último, dictada en juicio de mayor cuantía promovido por Rosa Paz Maceiras y su marido, Manuel Meadín, vecinos de Santa María de Miño, contra José Montero López, Francisca Romay Paz, José Río Sueiro y Rosa Monteiro Savín, de San Pantaleón das Viñas, y el Ministerio público, se declaró la ausencia de Luis María Paz dos Santos, sin que tal declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación, con el intervalo y término que señala el artículo 2.034 de la ley Rituaria y por edictos en los lugares y periódicos oficiales que el mismo previene, llamándose al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes a aquél no se presentare.

Se hace constar que éste es el segundo llamamiento.

Dado en Betanzos a 13 de Octubre de 1926.—El Secretario, Arturo Valdívieso.—El Jefe de primera instancia, Marcial del Río y Díaz. X-3382

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, en autos ejecutivos seguidos por D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra D. José Nuño de la Rosa y López, se ponen en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los aumentos de cabida que se mencionarán, pertenecientes al demandado y que se describen así:

Primero. Al folio 32, tomo 709, libro 53 de Huerta de Valdecarábanos, finca 4.982 sextuplicada, aparece la inscripción novena, o sea Dehesa y Vega del Cumbra, situada en término de Huerta de Valdecarábanos y Villasequilla, que comprende una superficie de 71 hectáreas, 73 áreas y 85 centiáreas, cuyos linderos resultan ser los mismos que se expresan en la inscripción primera de la finca de este número, por la que consta tener inscrito D. José Nuño de la Rosa y López, como complemento o vía de adición y rectificación de cabidas, el aumento de cabida, por lo que concierne a cinco hectáreas, 89 áreas y seis centiáreas, radicantes en término municipal de Huerta de Valdecarábanos, según consta en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Federico Pizna Pellisa en 8 de Febrero de 1925.

Segundo. Al folio 125 vuelto, tomo 699, libro 45 de Villasequilla, finca 4.811 cuadruplicada, aparece la inscripción novena hecha a favor del expresado D. José Nuño de la Rosa y López, por la que tiene inscrito a su nombre, como complemento o por vía de adición y rectificación de aumento de cabida, por lo que concierne a 90 áreas y 84 centiáreas, radicantes en término de Villasequilla, sobre expresada finca Dehesa y Vega del Cumbra.

El terreno que constituye dichos aumentos de cabida ha sido tasado, o sea la extensión de cinco hectáreas, 89

áreas y seis centiáreas y la otra de 90 áreas y 84 centiáreas, representando aproximadamente unas catorce fanegas de tierra, en 6.000 pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Ocaña el día 27 de Noviembre próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000 pesetas, importe de la tasación de ambos aumentos de cabida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, cuando menos, de dicha cantidad.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Octubre de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno; El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-3380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que insta el Hogar Español, Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario, para la efectividad de un préstamo hecho a doña Josefa Córcoles Castro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y por separado, de las dos fincas siguientes:

Una suerte de tierra situada en el término de Gualchos, pago Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Algibe, y en el término de Lújar, a los pagos de Cuesta de Adra y Cañada del Cambriales, comprendiendo toda una superficie de 18 hectáreas, 49 áreas, 99 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas 81 áreas y 34 centiáreas con 83 decímetros cuadrados, radican en término de Gualchos, y el resto en el de Lújar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos, está la casa cortijo, que tiene dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca, toda ella está formada por la unificación de seis fincas que ya formaban una sola y de otras dos más.

Segunda. Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualchos, situada en término de Gualchos, pago de su nombre y en el término de Lújar, pago de la Rambla de Ruvite, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en el término de Gualchos y el resto en el de Lújar. Esta finca se formó por agru-

pación de dos fincas colindantes y linda toda ella por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierras de Francisco José y Antonio Castillo; Poniente, terreno del pueblo de Lújar, y Mediodía, con tierras de los herederos de D. José Pérez y otra de Antonio Alvarez, y Norte, con la confluencia de las Ramblas llamadas Olías, Lújar y Ruvite, teniendo esta finca como la anterior, riego, según manifestó doña Josefa Córcoles en la escritura base de los autos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero. Que las fincas referidas salen a subasta separadamente y por el tipo de cada una de ellas de 74.050 pesetas, convenido en la aludida escritura.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a los mencionados tipos y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en efectivo, el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen adquirir.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de Octubre de 1926.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Javier Eloia.

X-3383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, han correspondido por repartimiento un escrito en el que D. Manuel Pérez y García, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión estudiante y con domicilio en la calle de Alcalá, número 48, de esta Corte, solicita autorización para modificar su primer apellido Pérez, convirtiéndolo en el apellido compuesto Pérez-Vilches, de suerte que su nombre completo sea en adelante Manuel Pérez-Vilches García.

Alega como fundamento de su pretensión, que al quedarse huérfano de padre y madre se hizo cargo de su educación y crianza su tío D. Manuel Vilches, que ha sido y sigue siendo para el solicitante un segundo padre, razón de gratitud que le inclina a desear que el apellido Vilches vaya unido en su nombre al de su padre,

formando con él uno sólo o sea el de Pérez-Vilches, a cuya razón de índole sentimental añade la de estar trabajando desde hace tiempo con su citado tío en el negocio de objetos de arte que éste tiene establecido en la calle de las Tres Cruces, número 12 y deseando el solicitante seguir dedicando siempre su actividad a tal negocio, considera como lo más favorable a sus esfuerzos mercantiles la ostentación del apellido Vilches de su tío, ya que ese apellido tiene en el referido negocio una larga y prestigiosa historia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Lic. José Torres.

X-3384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 6 de Septiembre de 1926 en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Luis Prieto Lázaro, contra la Sociedad de Atracciones, don Julio Prieto Lázaro y los demás sus puestos accionistas de la Sociedad de Atracciones, se acordó practicar el emplazamiento de dichos supuestos accionistas, por medio de edicto, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar su inserción expido el presente en Madrid, a 13 de Octubre de 1926.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-3379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANACOR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en proveído de 9 del actual, recaído en juicio de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Domingo Truyol en representación de D. José Bonnin Miró, vecino de Petra, contra los herederos, sucesores o causahabientes de María Cerdá Truyol, vecina que fue de esta ciudad, cuyos sucesores se ignora quiénes sean y su domicilio, sobre otorgamiento de escritura pública de una venta efectuada en documento privado, emplazo por segunda vez a los referidos herederos, sucesores o causahabientes de la María Cerdá Truyol para que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma, y les apercibo de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor, 11 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Fernando Gil.

X-3378

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CABRA

D. Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 33 de este año, contra el gitano Manuel Jiménez Fernández, por habersele ocupado por la Guardia civil una yegua de las señas que se expresarán a continuación, que dice adquirió de Manuel Sánchez Castro, y que se supone proceda de la comisión de un delito de robo o hurto.

En su virtud se hacen públicas las señas de la caballería, a fin de que el que se crea perjudicado o dueño del semoviente manifieste a este Juzgado en los diez días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Córdoba, si la caballería de que se trata procede o no de sustracción realizada por el procesado u otra persona.

Al propio tiempo se cita también por medio del presente a Manuel Sánchez Castro, que, según el Manuel Jiménez, es vecino de Sevilla, con domicilio en el Barrio y Ventorrillo que hay entre el puente Raniña y el Juncal, para que dentro del término expresado comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración.

Señas de la caballería.

Yegua de unos nueve años, alzada 1,54 metros, negra peceña, lucera, blancos en el dorso, calzada y arañada de los pies, con los hierros S. I. en la tabla izquierda del cuello, de la Unión Ganadera en la espalda izquierda, F. V. en la nalga izquierda y A. en la nalga derecha.

Dado en Cabra (Córdoba) a 5 de Octubre de 1926.—El Secretario, Antonio Gómez.—El Juez, Luis Rubio y García.

JO—11525

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón de nueve años, de 1,41 metros, capa castaña oscura, raza española, lunares blancos, en ambos costillares, hierro de la Compañía aseguradora "La Unión Ganadera" en anca izquierda, en cuya Compañía está asegurado, la que fué hurtada el día 18 del actual a Benigno Prigman Luz, del sitio Arroyo de Benavente, término de Carboneros, procediéndose asimismo a la detención

del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—11467

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula, tres años, castaña oscura, raza española, alzada 1,41 metros, con raya de mulo cruzada espina dorsal, hierro Agrícola Española en la cadera izquierda, letra E. número 7, propia de Pedro Felipe Valcárcel, la cual fué hurtada el día 26 de Septiembre pasado, del sitio denominado suerte de Juan Domingo, término de esta ciudad, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 1.º de Octubre de 1926.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—11469

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una maleta bandada a medio uso, con dos caras, una clara y otra color café oscura, con labores haciendo media luna; una caja de cartón con cinco pares de calcetines de varios colores; otra caja con cinco rollas de encaje de Almagro de diez varas una, y una media vara de medir, de la propiedad de Andrés Linares Peralta, que le fueron hurtadas la noche del 24 del pasado, en la carretera Cantanillo, término de Baños; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 1.º de Octubre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11470

Don Rafael Cámara Rodríguez, Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, propio de Pedro Soria González, de las señas siguientes: capón, nueve años, 1,53 de alzada, castaña oscura, raza española, bragado, hociblanco, ojarado, pelos blancos lomo y costillar izquierdo y en nalga del mismo lado el hierro del Fénix Agrícola J. N., número 3, que fué hurtado el día 21 de Septiembre

del sitio La Fuentica, término de Bailén, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 30 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11468

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a las jóvenes Balbina Vidal Blanco y Enriqueta Terredes de las Heras, y otra señora que las acompañaba la noche del día 8 del pasado Septiembre, en la Estación de Almorchón, a la cual habían llegado en el tren correo de Belmez, y salieron en el de Madrid, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de recibirles declaración en el sumario número 72 del corriente año, por abusos deshonestos, y ofreceres a la vez las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castuera a 3 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.—El Secretario, José M. Puig.

JO—11527

CORIA

D. Benigno Gutiérrez y Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por no haberse posesionado el propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Santos Montaña, que usa también el nombre de Ramón Silva Montaña, natural de Cáceres, hijo de Mateo y de María, casado, de unos treinta y tres años de edad, sin que consten otros antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser conducido a la cárcel de este partido y practicar las diligencias ordenadas en el sumario, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en causa número 3 de 1926 por robo de caballerías.

Al propio tiempo se le requiere para que en el término de veinticuatro horas presente fianza por cantidad de dos mil pesetas para atender a las responsabilidades pecuniarias de la causa, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al embargo de sus bienes por dicha suma.

Al propio tiempo ruego a todas las

(Continúa en la página 344.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Septiembre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIA	Totales Pesetas	Exentos Pesetas
5.133	»	»	Comedor Escolar de Vallecilla (Santa der), Fundación de carácter benéfico de carácter particular esta leido por D. Ramón Cellayo de la Torriente, primer Marqués de Valdecilla	Santander	420.000,00	
5.134	»	»	La obra pía de Simón Obajo Valera de Pedroches	Córdoba	8.500,00	
5.135	»	»	Hospital de Villajoyosa	Alicante	27.000,00	
5.136	»	»	La Encomienda en Soncillo, por legado de Doña Eugeni García González ..	Burgos	8.700,00	
5.137	»	»	Hospital de la Vera Cruz en Medina de Pomar	Idem	2.800,00	
5.138	»	»	Hospital de San Juan de Villadiego ..	Idem	4.100,00	
5.139	»	»	Doña Clea Petra de Zulueta y Ercorene, para que a su fallecimiento cobre el Santo Hospital civil de Bilbao los intereses que produzcan el capital para atender a su sostenimiento, en memoria de la misma y de su difunto esposo D. Pedro García Rodríguez, pudiendo disponer dicho Establecimiento solamente de los intereses, pero nunca del capital bajo ninguna causa	Bilbao	25.000,00	
5.140	»	»	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados	Madrid	1.100.000,00	
5.141	»	»	La Fundación denominada Maestría de Arizcun de D. Juan Miguel de Aguerrebere	Navarra	6.000,00	
5.142	»	»	La Junta provincial de Beneficencia de Lérida	Lérida	11.500,00	
5.143	»	»	La Fundación de D. Juan Domingo de Balmaseca, para educación de cuatro niños desde la edad de seis años hasta la de diez y seis	Madrid	21.000,00	
5.144	»	»	La obra de Beneficencia titulada Hospital de Villanubrales	Palencia	28.500,00	
5.145	»	»	Hospital de San José de Casanova de Arrión	Valladolid	53.500,00	
10.752	»	»	Ayuntamiento de Alcocer	Guadalajara	250.000,00	
10.753	»	»	Ayuntamiento de Foz de Calanda	Teruel	179,02	0,17
10.754	»	»	Ayuntamiento de Cuevas de Almudén	Idem	3.191,49	3,08
10.755	»	»	Ayuntamiento de Santa Eulalia	Idem	1.004,21	1,06
10.756	»	»	Ayuntamiento de Vadedrino	Idem	10.220,24	9,88
10.757	»	»	Ayuntamiento de Tramacastiel	Idem	1.078,39	1,04
10.758	»	»	Ayuntamiento de Terriente	Idem	367,88	0,36
10.759	»	»	Ayuntamiento de la Zama	Idem	766,82	0,74
10.760	»	»	Ayuntamiento de Villarroca	Idem	1.608,25	1,56
10.761	»	»	Ayuntamiento de Jarrón	Idem	10.897,87	10,64
10.762	»	»	Ayuntamiento de Villar del Cobo	Idem	161,73	0,16
10.763	»	»	Ayuntamiento de Villar del Saz	Idem	5.354,40	5,18
10.764	»	»	Ayuntamiento de Torres	Idem	9.441,81	9,13
10.765	»	»	Ayuntamiento de El Villarajo	Idem	1.039,16	1,00
10.766	»	»	Ayuntamiento de Santa Cruz de Novallas	Idem	225,94	0,22
10.767	»	»	Ayuntamiento de Alcorisa	Idem	2.283,75	2,21

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPÍGRAFES	PROVINCIA	Totales — Pesetas	Recibos — Pesetas
10.768	>	>	Ayuntamiento de Mosqueruela	Teruel.....	2.003,63	1,94
10.769	>	>	Ayuntamiento de Fresno de Ríoirón.	Burgos.....	352,61	2,18
10.770	>	>	Ayuntamiento de Villamayor de los Montes	Idem	25.278,52	156,06
10.771	>	>	Ayuntamiento de Abertura.....	Cáceres	146.103,14	603,66
10.772	>	>	Ayuntamiento de Jarilla	Idem.....	18.008,12	112,75
10.773	>	>	Ayuntamiento de Cabañas	Idem.....	144.573,23	965,15
10.774	>	>	Ayuntamiento de Talabán	Idem.....	2.109,20	13,20
10.775	>	>	Ayuntamiento de Majadas.....	Idem.....	32.592,98	203,87
10.776	>	>	Ayuntamiento de Seseña	Totales	90.599,81	*

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE TRABAJO,

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Imp- cialidad	Morti- natalidad			
Alava	36.006	86	77	18	8	2,39	2,14	0,50	0,22	33	48	80
Albacete	34.318	92	74	7	7	2,68	2,16	0,20	0,20	50	42	85
Alicante	67.115	123	124	38	8	1,91	1,85	0,57	0,12	61	67	115
Almería	50.764	145	107	46	6	2,86	2,11	0,91	0,12	82	63	134
Ávila	13.804	25	37	11	1	1,81	2,68	0,80	0,07	10	9	2
Badajoz	40.430	84	75	8	4	2,08	1,86	0,20	0,10	50	34	76
Baleares	79.572	133	114	56	5	1,67	1,43	0,70	0,06	62	69	126
Barcelona	745.711	1.514	999	540	72	2,03	1,34	0,72	0,10	798	716	1.419
Burgos	33.031	88	64	13	3	2,67	1,94	0,39	0,09	58	30	73
Cáceres	24.234	50	37	12	6	2,06	1,53	0,50	0,25	24	26	42
Cádiz	77.969	135	149	36	14	1,73	1,91	0,45	0,13	70	65	110
Canarias	67.144	80	74	29	6	1,19	1,10	0,43	0,09	48	32	62
Castellón	35.817	69	56	20	6	1,93	1,56	0,56	0,17	39	30	66
Ciudad Real	19.875	51	47	16	1	2,33	2,39	0,81	»	31	20	48
Córdoba	78.934	138	164	36	13	2,33	2,03	0,46	0,16	91	97	169
Coruña (La)	64.791	153	118	64	10	2,36	1,82	0,99	0,15	81	72	117
Cuenca	13.873	29	32	10	2	2,32	2,39	0,73	0,15	23	15	36
Girona	13.381	37	45	5	1	2,91	2,45	0,27	0,05	15	22	32
Granada	106.461	185	152	37	15	1,74	1,42	0,55	0,15	105	80	167
Guadalajara	14.149	25	29	5	1	1,77	2,05	0,33	0,07	13	12	25
Guipúzcoa	70.327	141	105	20	9	2,00	1,49	0,28	0,13	74	67	137
Huelva	40.168	76	55	14	4	1,63	1,37	0,35	0,10	42	33	72
Huesca	14.036	31	25	5	1	2,21	1,78	0,55	0,07	17	14	27
Jaén	35.161	70	64	15	3	1,99	1,82	0,43	0,09	36	34	63
León	23.087	53	68	16	3	2,30	2,35	0,49	0,13	21	32	39
Lérida	40.852	87	27	18	2	2,13	0,66	0,44	0,05	49	38	85
Logroño	29.568	81	88	9	6	2,74	2,98	0,30	0,20	50	31	75
Lugo	33.073	70	97	7	3	2,12	2,33	0,21	0,09	36	34	63
Madrid	791.511	1.439	1.224	413	97	1,82	1,55	0,52	0,12	734	675	1.208
Málaga	157.250	397	300	72	40	2,52	1,91	0,46	0,25	219	178	343
Murcia	149.455	318	199	83	10	2,13	1,33	0,56	0,07	162	156	307
Navarra	32.965	83	119	30	5	2,67	3,61	0,91	0,15	42	46	79
Orense	18.039	51	51	14	3	2,83	2,83	0,78	0,17	30	21	47
Oviedo	73.005	178	128	32	9	2,44	1,75	0,44	0,12	89	89	158
Palencia	20.799	62	74	9	1	2,38	3,56	0,33	»	30	32	56
Pontevedra	28.062	70	43	15	4	2,49	1,53	0,53	0,14	29	41	59
Salamanca	34.928	74	92	16	11	2,12	2,3	0,46	0,31	40	34	63
Santander	79.023	198	138	33	12	2,51	1,75	0,48	0,15	103	96	177
Segovia	16.213	36	47	14	1	2,22	2,90	0,86	»	23	13	32
Sevilla	212.326	475	427	121	34	2,24	2,01	0,57	0,16	236	239	352
Soria	7.820	17	19	3	2	2,17	2,43	0,38	0,26	11	6	15
Tarragona	27.953	47	37	13	2	1,68	1,32	0,46	0,07	27	20	41
Teruel	12.625	33	21	4	1	2,60	1,65	0,32	»	19	14	33
Toledo	25.847	57	53	20	2	2,31	2,05	0,77	0,03	33	24	47
Valencia	262.647	502	338	156	33	1,91	1,29	0,59	0,13	252	250	482
Valladolid	78.051	183	195	34	8	2,34	2,50	0,44	0,10	103	80	151
Vizcaya	144.985	318	181	65	16	2,19	1,25	0,16	0,11	155	133	301
Zamora	17.923	54	52	9	3	3,02	2,90	0,50	0,17	29	25	45
Zaragoza	150.051	341	240	95	22	2,27	1,60	0,63	0,15	179	132	310
TOTALES.....	4.249.445	8.854	7.081	2.368	538	2,08	1,67	0,56	0,13	4.658	4.196	7.901

Madrid, 13 de Octubre de 1926.—El Jefe superior, Pedro L. Basail.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1926

NUMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIDOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	5	7	»	1	45	32	40	87	37	9	12	»
7	»	5	»	2	44	31	37	37	15	»	11	»
8	5	8	»	»	62	62	35	89	18	4	12	»
11	»	6	»	»	56	51	51	56	24	»	13	»
1	2	1	»	»	21	16	10	27	8	1	8	»
9	5	4	»	»	40	35	32	43	20	3	13	»
2	2	3	1	1	60	54	33	81	8	1	16	»
66	29	46	15	11	507	492	199	800	165	32	163	1
10	2	2	»	1	30	34	35	29	24	8	9	»
2	6	6	»	»	22	15	19	18	17	6	4	»
25	»	14	»	»	75	74	47	102	33	2	27	»
13	5	4	2	»	38	36	34	40	24	8	9	»
»	3	6	»	»	21	35	12	44	4	»	9	»
1	2	»	»	»	22	25	17	30	10	2	10	»
16	3	11	»	2	91	73	53	111	34	2	33	»
36	»	6	1	3	54	64	40	78	28	6	10	»
»	8	2	»	»	15	17	9	23	7	1	8	»
5	»	1	»	»	23	22	5	40	4	1	26	»
18	»	15	»	1	82	79	43	109	14	3	32	»
»	»	1	»	»	22	7	13	16	7	4	4	»
4	»	7	»	2	55	50	23	82	18	3	23	»
4	»	4	»	»	25	30	19	36	9	»	4	»
1	3	»	1	»	11	14	8	17	6	3	5	»
7	»	1	»	2	38	26	23	41	10	2	20	»
2	12	3	»	»	53	30	36	32	29	16	16	»
2	»	2	»	»	14	13	8	19	3	»	9	»
2	4	5	»	1	42	46	37	51	22	3	18	»
4	3	3	»	»	41	56	44	53	35	13	8	»
223	8	82	3	12	643	581	397	827	286	62	179	»
53	1	39	»	1	148	152	120	180	73	5	37	»
3	8	10	»	»	99	100	102	97	50	7	8	»
»	9	3	1	1	71	48	57	62	42	17	31	»
4	»	2	»	1	22	29	21	30	14	6	7	»
12	8	6	»	3	63	65	47	81	34	2	24	»
»	6	»	»	»	45	29	43	31	33	12	11	»
11	»	1	2	1	26	17	13	30	11	»	11	»
1	10	11	»	»	54	38	46	46	24	19	11	»
17	4	8	»	4	76	62	57	81	43	16	15	»
1	3	»	»	»	32	15	29	18	13	2	10	»
90	3	33	»	1	232	195	107	320	58	12	94	»
1	1	2	»	»	13	6	6	13	4	4	6	»
5	1	2	»	»	19	18	8	29	6	2	5	»
»	»	»	»	»	12	9	6	15	2	»	2	»
9	1	1	»	1	28	25	16	37	9	2	12	»
19	1	25	4	4	185	153	72	266	31	7	47	1
24	8	7	»	1	90	105	86	109	66	25	39	»
6	11	15	»	1	90	91	61	120	38	22	60	»
»	9	3	»	»	18	34	33	19	23	13	6	»
11	20	17	»	5	117	123	76	164	45	11	51	»
747	206	440	30	83	3.676	3.405	2.365	4.116	1.443	385	1.202	2

MINISTERIO DE TRABAJO

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

	Piebre difteria (difteria ab- dominal)	Tifus exantemático.	Piebre intermitente y ca- quexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostran.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones	Tuberculosis de las ma- nijas.	Otras tuberculo. la.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simp. o.	Hemorrag. y fibrinó- clitico cerebral.	Embarazo y sorollitas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1												2	3	1	5	1	7	4
Albacete.....	1						1						1	1	1		4	4	4
Alicante.....	4				1			1					13	1	2	6	5	7	10
Almería.....													5			2	1	3	5
Asturias.....	1												2		2	1	1	2	2
Badajoz.....													6		1	1	6	5	5
Baleares.....	1				7			1					5			5	3	9	1
Barcelona.....	23				8		3	2	2		1	1	82	6	7	83	30	85	98
Burgos.....													2		1	4	2	3	3
Cáceres.....													3		1			2	1
Cádiz.....													20	5	3	3	7	12	18
Canarias.....	1		1				1					1	6			7	3	1	1
Castellón.....	1							2					5		1	3	6	4	6
Ciudad Real.....													4			2	3	1	5
Córdoba.....					1	1							14	2	1	9	3	15	13
Coruña.....									1				17	2	2	6	7	10	6
Cuenca.....							2						1			2		2	3
Gerona.....													9		1	1	1	2	2
Granada.....	2											2	11	2	3	8	6	4	9
Guadalajara.....								1					1	1		2	5	1	1
Guipúzcoa.....								2					6			12	1	7	10
Huelva.....						1			1				7		3	3	2	2	3
Huesca.....													2		1			2	6
Jaén.....			1				1						5			6	1	5	4
León.....													6		1	1	1	6	3
Lérida.....	1					1							1		1	3	1	2	3
Logroño.....					2								5	2		4	6	3	5
Lugo.....							4						10		1	5	1	2	7
Madrid.....	20				4	17		7	2			4	115	17	22	7	65	65	91
Málaga.....	1				2								2		1	14	10	11	32
Murcia.....	7		3			1		2					10		2	6	4	9	9
Navarra.....	2				1								6		5	3	3	3	5
Orense.....													3			7	2	2	1
Oviedo.....	1												13	3	5	7	9	6	7
Paencia.....													3	1	1	2	2	3	6
Pontevedra.....													4	1		1	1	5	1
Salamanca.....			1						1				5		2	3	2	2	5
Santander.....	1												16	3	4	2	4	5	19
Segovia.....	2					2							7		2		1		
Sevilla.....	8		1		1	1		5					67	8	4	19	16	32	54
Soria.....	1																2	2	3
Tarragona.....	1												4	1		1		2	2
Teruel.....													1		1			2	
Toledo.....					2			1	1				2	2	1	1		6	2
Valladolid.....	14				2			3				2	22	5	1	16	17	29	35
Vizcaya.....	1				3	1			2				13		4	11	4	8	9
Vizcaya.....	5						1		1				20		2	7	7	7	
Zamora.....			2										3	1		2	1		
Zaragoza.....	5				3	1							19	2	4	13		9	20
TOTAL.....	195		9		37	26	16	26	13		1	17	612	77	96	370	271	427	567

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Agosto de 1926.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	(tras enfermedades del aparato respiratorio excepto la tisis).	Afecciones del estómago excepto el cáncer.	Diarrea y enteritis crónicas de dos años.	Apandicitis y cistitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores, canceromas y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sep temia puerperal (fiebre puerperal) y otras enfermedades de la mujer.	Otros accidentes puerperales.	Debilidad e angustia y vómitos de conformidad con el n.º.	Señalada.	Muertes y abortos (excepto obstétrico).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	4	3	1	27	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	3	12	1	77	
1	1	2	1	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	16	1	74	
2	2	1	4	13	1	1	1	1	1	1	1	1	5	2	25	5	124		
1	1	1	6	24	1	1	2	3	1	1	1	1	3	6	43	1	107		
1	1	2	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	2	37		
1	2	4	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	20	3	75		
6	14	22	53	92	4	8	8	6	46	1	1	1	13	6	24	1	114		
1	2	1	4	11	1	1	1	2	1	1	1	1	3	7	3	4	99		
2	1	1	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	1	64		
1	1	1	3	20	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	6	1	31		
1	1	1	5	13	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	28	3	149		
1	1	2	3	7	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	17	3	74		
2	3	4	8	25	1	1	1	2	5	1	1	1	1	2	11	1	56		
1	2	2	4	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	2	47		
1	3	3	8	25	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	35	2	161		
1	2	2	4	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	10	4	119		
5	3	3	8	5	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	6	1	32		
1	1	1	2	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	2	45		
1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34	2	152		
2	1	1	4	12	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	6	3	29		
1	1	1	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	3	105		
1	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	55		
3	3	3	6	23	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	4	3	25		
2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	3	64		
10	23	20	70	16	1	1	1	1	9	1	1	1	1	2	11	1	67		
21	23	20	70	16	109	4	2	12	57	1	7	1	60	34	25	244	3	1.224	
1	3	1	18	70	3	3	3	3	5	1	2	1	7	7	4	64	8	300	
3	1	1	6	50	1	1	1	3	5	1	1	1	6	5	55	4	199		
1	1	1	12	27	1	1	1	1	5	1	1	1	14	2	18	2	119		
2	1	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1	51		
1	1	1	6	29	1	1	1	1	5	1	1	1	2	7	20	3	128		
1	1	1	2	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	1	74		
1	1	1	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	9	4	42		
1	1	1	5	16	1	1	1	1	3	1	1	1	3	3	26	1	92		
1	1	1	7	29	1	1	2	1	2	1	1	1	9	2	24	3	188		
1	1	1	4	15	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	6	1	47		
4	3	5	20	29	1	1	4	6	14	1	1	1	11	12	91	1	422		
1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	19		
1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	7	1	37		
2	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	21		
1	6	4	11	29	3	3	6	6	11	1	1	1	5	8	12	4	53		
6	4	3	6	50	1	1	1	2	4	1	1	1	6	8	93	9	358		
3	3	3	12	17	1	1	3	3	6	1	1	1	6	6	38	2	195		
8	5	4	14	38	1	1	3	1	12	1	1	1	7	6	39	1	181		
																		52	
																		240	
102	99	96	372	47	1.031	22	63	63	243	4	20	11	230	195	138	22	1.637	116	7.081

Autoridades, así civiles como militares o de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, le conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Coria, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Benigno Gutiérrez.—El Secretario del Juzgado, Antonio Cardona.
JO—11590

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrero de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación la busca y rescate de cuatro cerdos, recientemente capados, sin ninguna señal particular, todos de siete meses, de pelo cano negro, menos uno, que lo tiene colorado, y con un peso aproximado de dos arrobas, de la propiedad de don Rodrigo Forastero Gil, que desaparecieron o fueron sustraídos de una cerca en la finca de Silla, término de Fuentes del León, la noche del 21 de Septiembre último, y, habidos, los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encuentren, si no justifican su legítima adquisición; así está acordado en el sumario que instruyo con el número 74 del corriente año.

Fregenal, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Julio Raser.
JO—11591

HUELVA

D. José Vázquez Gómez, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de una yegua de siete años, castaña clara, alzada más de marca, lucera, cauzada de las cuatro extremidades y preñada, con el hierro de la Compañía Mundial Agraria, propiedad del vecino de Gibralfón Pablo Boza Márquez, a quien le fué sustraída el día 26 del pasado mes de Septiembre del cortijo titulado Cerca del Chanarro, término de dicha villa; procediéndose, asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 540 de 1926, por auto.

Dado en Huelva a 3 de Octubre de 1926.—El Juez, José Vázquez Gómez.
JO—11592

INCA

D. José Entréna y García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Cortés Vilanova, de apodo "Bibi", de estado casado, profesión pastelero, hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Pollensa, sin domicilio, de cuarenta y siete años de edad y de paradero ignorado; procesado en

causa que se le siguió por robo a don Juan Ferrer, para que dentro de diez días, a contar desde la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión preventiva de este partido.

Inca, 3 de Octubre de 1926.—El Juez, José Entréna.—Por el Secretario, Esteban Ribas.
JO—11593

INFANTES

D. Alfonso García Solera, Juez municipal propietario e interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 39 del corriente año, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido en el establecimiento de esta ciudad propiedad de Marino Martín Valero la noche del 30 al 31 de Mayo pasado y al rescate de lo que después se reseña, de la propiedad del dicho Marino Martín, poniendo a disposición de este Juzgado aquéllos, así como de los demás y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Descripción de lo hurtado.

Treinta pesetas en calderilla y un castillo en el que se hallaban 100 cigarrros puros de 30 céntimos uno, 100 puros de 25 céntimos y otros 100 de 20 céntimos, 24 paquetes de tabaco de 2,80, 30 cajetillas de 25 céntimos una, 30 paquetes de tabaco de 50 céntimos, 80 sellos de correo de 25 céntimos, 50 sellos de 20 céntimos, 20 sellos de 15 céntimos, 65 de 10 céntimos y 65 sellos de cinco céntimos, 10 libritos de papel de fumar, papel cacao de fumar para envolver puros, 12 libritos; papel de fumar Indio rosa, 10 libritos; una docena de gomas para cartera, dos kilos de longaniza, 10 latas de sardinás, dos pares de alpargatas, un billete de 1.000 pesetas de anuncios y uno de 50 pesetas falso muy deteriorado.

Dado en Infantes a 1.º de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso García. El Secretario, Manuel Martínez.
JO—11597

MONTANCHEZ

D. Antonio Martín García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 21 al 22 del actual, de la finca al sitio Camino de Plasenzuela, del término de Botija, y eran propias de los individuos que se expresarán.

Señas de los semovientes.

De Juan Murgado Rentero:

Una jaca de seis años, alzada 1,53, pelitorada entrepelada, calzada en blanco de ambos pies, con hierro de El Fénix Agrícola nalga izquierda.

De Jenaro Delgado Rentero:

Un caballo de diez años, castaño, alzada 1,44, pelos blancos en la frente, hierro V número 4 nalga derecha.

Un mulo capón, cerrado, alzada 1,45, negro, marca El Fénix Agrícola nalga izquierda y V número 4 nalga derecha.

De Luis Delgado Rentero:

Una mula de tres años, alzada 1,30, negra, hierro de El Fénix Agrícola nalga izquierda y V número 4 nalga derecha.

Dado en Montánchez a 30 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Martín.—El Secretario, Adolfo Morán Gómez.
JO—11475

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería al final se reseñará, sustraída del 22 al 23 de Septiembre último de la finca "Las Juntas", de este término, al vecino de Adamuz José Jordán Garrido; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 180 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un mulo tordo, claro, letra J en la tabla izquierda del cuello, hierro del Fénix Agrícola, sobre manos vejigas.

Otro mulo de ocho años, capa parca clara, algo entrepelado, iguales señas y mismo hierro que el anterior; y

Una yegua de catorce años, castaña, menos de marca, hierro particular en la cadera, cabeza grande, y estos dos últimos con el hierro de la Agrícola Española.

Dado en Montoro a 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.
JO—11476

OLIVENZA

Don José Mendoza Reyes, Interino Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e in-

tereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos burros, que después se rescaban, propiedad de los vecinos de Villanueva del Fresno, Marciliano Anlequera y Luis López, en la madrugada del 17 al 18 de Septiembre último, del mercado denominado "Majada del Cano", de dicho término, cuyos semovientes serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario instruido con el número 103 del corriente año.

Bascón.

Un burro capón, negro, de seis años, herrado de las manos, talla regular, recién pelado, con un hierro forjado por el pelado, con las letras M. A. M., en el jamón izquierdo; y

Otro burro, rucio, oscuro, pelos blancos en los costillares y en la cruz, de nueve años, herrado de las manos, talla regular y en guijedo se le conoce haber tenido dos tandas de dientes.

Dado en Olivenza a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, José Menéndez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Olivares.

JO—11514

PADRÓN

Don José María Suárez Vence, Juez de primera instancia de este partido de Padrón.

Hago saber: Que habiendo fallecido en 6 de Septiembre de 1918 el Registrador de la Propiedad de este partido, D. Joaquín Roca Torres, cuyo funcionario desempeñó con anterioridad los Registros de Caldas de Reyes, Banded, Negreira, Fonsagrada, Bolanzos y Valdeorras, sin que sus herederos hayan inslado la devolución de la fianza por dicho señor constituida, en la cual tiene interés la Hacienda pública, por este tercer edicto se anuncia su devolución a favor del que resultase ser su dueño, en la inteligencia de que de dicha cantidad, en todo o en parte, si no apareciese crasa que la impida, deberán sus dueños abonar, previamente, los gastos ocasionados para la devolución de los depósitos que, conforme al artículo 305 de la ley Hipotecaria, había constituido en las Cajas de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda de La Coruña, Lugo y Orense, incluyendo los gastos de inserción de los edictos.

Se interesa a todos los que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador para que presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, en el plazo de tres meses.

Dado en Padrón a 4 de Octubre de 1926.—El Juez, José María Suárez.—El Secretario, ilegible.

JO—11547

PALMA—CATEDRAL

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jerónimo Peña Martí, que usa los nombres de José Gil Albama (a) "El Morrut", José y Juan de Sil-

va Cereira, José Calan Bestard, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en causa que se sigue bajo el número 101 de 1926, sobre estafa de dinero, por denuncia de Juan Cruz González, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud, expido el presente en Palma a 27 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—11478

PALMA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Martín Carré Bosch, de estado soltero, profesión del comercio, hijo de Juan y de María, natural de Figueras, vecino de Barcelona, de veintiséis años de edad y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por hurto, número 33 de 1924, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez, Jesús Díaz.—Por el Secretario, Matías Benassar.

JO—11479

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Abril último tenía dos años, 1,49 de alzada, castaña y axilobragada, con hierro V. 2 del Fénix Agrícola, donde está asegurada, en el muslo izquierdo, la cual fué hurtada al vecino de esta ciudad Eugenio Porrás Miquez, la noche del 29 al 30 de Septiembre último, del sitio denominado Cañadico del Manzano, término de Alcaracejos y de ser habido, sea puesto a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—11549

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Septiembre de 1924 tenía cuatro años, 1,44 metros de alzada, castaña, pelos blancos en la frente, jar derecho y cadera izquierda y bragada; y de una mula que en igual fecha tenía cuatro años, 1,51 metros de alzada, castaña, raya cruzada, cebrada, confusa de las manos y algo bragada, ambas con hierro V. 2 del Fénix Agrícola, donde se encuentran aseguradas, en el muslo izquierdo, las cuales fueron hurtadas la noche del 29 al 30 de Septiembre último del sitio denominado Buenagua, término de esta ciudad, al vecino de la misma Eusebio Herrero Encinas, y, de ser habidas, sean puestas a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

JO—11550

PRAVIA

D. Eduardo Tormo y García, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente y en méritos del sumario número 4 del año 1923, se cita a unos gitanos cuyas circunstancias personales y señas se desconocen, los cuales hace como unos tres años, y en el mercado de Salas (Oviedo), cambiaron, pelo a pelo, por otro de Manuel Conde Fernández, de Quintoños, de dicho Concejo, un caballo como de diez y seis a diez y siete años de edad, en aquella fecha, de seis cuartas y media de alzada, color rojo, con una estrella en la frente, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos en el expresado sumario, seguído por hurto de caballerías a Severo Candiano Pérez, de Novellana de Cudillero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

En su consecuencia, y a los efectos acordados, se extiende el presente para su inserción en uno de los periódicos oficiales citados.

Pravia, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Tormo.—El Secretario, Ramón Santaló Villar.

JO—11551

PUEBLA DE ALCOCER

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de quince rollos de madera y cuatro puertas de la mina llamada "San Atanasio", enclavada en el quinto del

Borracho, término de Carlitos, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición, de cuyo robo se ignora la fecha fija, pero debió ser a mediados de Septiembre último, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 54 del corriente año.

Puebla de Alcocer, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—Pedro Caballero.

JO—11597

RAMBLA (La)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Jurado-Ortega, vecino de Santaelia, sustraída el día 17 del pasado mes de la finca Huertas del Sol, término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua cerrada, de 1,45 metros de alzada, clavo pasado en el pie izquierdo, bebe con los dos, lucero corrido en la frente, lunares blancos dispersos por la espalda, crin, dorso y costillares; remolino en la tabla derecha del cuello, calzada baja en la extremidad posterior derecha, armadura ranilla de la izquierda, hierros de La Mundial en el muslo izquierdo, otro en el derecho y el de La Unión Ganadera K. número 6 en la espalda izquierda, preñada.

La Rambla, 3 de Octubre de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—11593

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Fernando Cadenas Rodríguez, vecino de Córdoba, sustraídas el día 5 de Septiembre último de la finca Canillas, del término de Santaelia, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Galoré o diez y seis pavos, todos negros, de unos siete kilos cada uno.

de la misma edad y sin señas particulares.

La Rambla, 5 de Octubre de 1926. El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—11594

REQUENA

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido, en el sumario número 6 de este año sobre corrupción de menores, contra Josefa Balastre Perucho, se ha dispuesto se ofrezca el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la menor de edad Magdalena Lledó Serrano, natural ésta de Castellón de la Plana, Arturo Lledó, cuyas demás circunstancias de éste se ignoran.

Requena, 2 de Octubre de 1926.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—11480

RUTE

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que se empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Ramón Bustamante Maldonado (a) "Forito", de veintiséis años de edad, y a Juan Amador Cortés, de cincuenta años, sin que consten sus demás circunstancias, para que se presenten en este Juzgado, sito en la calle de Roldán Nogués, a contestar a los cargos que resultan contra los mismos y notificarles el auto de procesamiento en sumario que contra los aludidos sujetos y tres más se sigue por hurto de caballerías, previniéndoles que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y a tenor de lo acordado, expido el presente.

Rute, 4 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Fernando Vargas.

JO—11552

SAHAGUN

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jacinto González Muriel, alias "El Piruco", domiciliado últimamente en Valladolid, calle Huergas, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y León, comparezca en el Juzgado de instrucción de Sahagún, a fin de practicar en el mismo toda diligencia en el sumario número 24 de 1925, sobre hurto de una cartera; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Sahagún a 4 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Alberto Stampa.—El Secretario, Matías García.

JO—11482

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 27 del Septiembre del sitio Arroyo de Arque, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan García González.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efecto sustraído.

Una burra de tres años, 1,08 de alzada, capa rucia cana, raza española, señas particulares raya cruzada, hierro Félix Agrícola cadera izquierda letra C, núm. 4, propia de Juan García González.

San Roque, 5 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.

El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—11599

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Dionisio Bombín Nieto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por incendio ocurrido el día 23 de Agosto del corriente año en el sitio llamado la "Dehesilla", término municipal de Hervias, se llama a un joven de unos veinte años que el referido día cruzaba las piezas del mencionado sitio en dirección al río, el cual iba en mangas de camisa, llevaba una escopeta y vestí pantalón oscuro y alpargatas. Y a un hombre que el propio día 23 de Agosto cruzaba también las piezas donde el incendio se produjo y cogiendo una caballería se dirigió camino del río, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 25 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Dionisio Bombín.—El Secretario, Fernando Tourban.

JO—11555

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado José Fernández Rodríguez, empleado en el circo ambulante la Alegría, natural de Málaga, hijo de Diego y de Josefa, vecino de Málaga, calle de Don Cristóbal, número 1, de ocupación empleado, de estado soltero y de veintidós años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resulten en sumario que se sigue por dafío y resistencia a Agentes de la Autoridad; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—41600

Don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Tirso Alcalde, que se dedica a vender libros de la Editorial Baus, vecino de Madrid y últimamente en Sevilla, Corral del Rey, 1, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa a doña Enriqueta Tomas, número 336 de 1926; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—41558

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 58 de este año, sobre lesiones que sufre Teresa García Ribes, por haberse caído de una barca-columpio en la noche del día 12 de Septiembre último, en la carretera de circunvalación

de esta población, cerca de la carretera de Riola y frente a la fábrica de electricidad de la Cooperativa Popular Eléctrica, se cita por medio de la presente cédula a un muchacho de unos dieciocho años de edad, de regular estatura y grosor y con cabello ligeramente rubio, peinado a lo náufrago, que se encontraba con la muchacha lesionada en el mismo columpio al caer aquélla, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 2 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., Salvador Gómez.

JO—41559

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que por doña María de la Luz Martínez Carande y Linares, mayor de edad, con domicilio en Potes, viuda que fué del Registrador de la Propiedad de este partido don Angel María Martínez, quien desempeñó además los de Granadilla, Sotas de los Infantes, Amurrio, Villacarriedo, Albarete, Nájera, Guernica y Calatayud, y que falleció en esta ciudad el día 22 de Marzo del año actual, se ha presentado en este Juzgado una solicitud por sí y como representante legal de sus menores hijos, sobre los que ejerce la patria potestad, José Angel, Ignacio, María Luz y Manuel María Martínez y Martínez Carande, para que se instruya el expediente prevenido en el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con el fin de obtener la devolución de la fianza que, por valor de 3.000 pesetas nominales, tenía constituida el ya citado finado Registrador de la Propiedad en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada disposición, a fin de que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra el expresado Registrador puedan presentar la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, que es el segundo a que la ley se refiere, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*.

Torrelavega, 4 de Octubre de 1926. Por S. M., Julián Arquero.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—41560

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bcnilla y Pier-nas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del somoviente que o continuación se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Felipe Robledo Durán, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder

se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del somoviente.

Una burra de alzada 1,35 metros, cerrada, capa negra, raza española, hociblanca, hebe negro, con orejas, bragada y lunares en costillares, con el hierro de la Compañía Unión ganadera en la pata derecha B-14.

Dado en Valencia de Alcántara a 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Germán López.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—41562

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Giménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122 del año actual, se instruye sumario por robo de ropas que después se expresarán, propias del vecino de Beas de Segura, Francisco Molina Montes, cuyo hecho se realizó el día 21 del mes de Septiembre pasado por la noche, en el sitio Vadillo, término de Beas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las prendas sustraídas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Prendas sustraídas.

Un colchón henchido de lana, color azul y blanco, listado, en buen uso.

Una colcha de media cama, dorada, con flecos, nueva.

Dos sábanas en medio uso, con una pieza una en el centro y otra en la crilla.

Otras dos sábanas de cama grande sin estrenar.

Dos almohadas de cuna a listas azules y blancas.

Una falda negra, en construcción. Una toca negra sin estrenar, de fioco.

Un camión de hombre, blanco, con piezas en la espalda y hombros.

Un par de calcetines encarnados en buen uso.

Unos calzoncillos de hombre, con varias piezas azules y blancas.

Un reloj de bolsillo marca Campana, descompuesto.

Dado en Villacarrillo a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, (ilegible).

JO—41563

VILLA FRANCA DEL PANADES

D. Luis Ezcurra Sánchez, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre desaparición de Juan Ráfeca Estalella, de doce años de edad, estatura más bien alta, delgado, moreno, ojos azules, que vestía pantalón oscuro de lana, camisa azul a rayas blan-

cas, cinturón nuevo color avellana, alpargatas blancas usadas y gorra negra, desaparecido de Castellví de la Marina, en este partido, arrastrado por la corriente de la riera de Castellví o Marmellá en la tarde del día 31 de Agosto último, se cita y llama a quien pueda dar razón del paradero de dicho joven, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, apercibiéndole con incurrir en la multa de veinticinco pesetas si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se sirvan participar a este Juzgado cuantos antecedentes puedan adquirir referentes al paradero de Juan Rafecas Estalella.

Villafanca del Panadés, 30 de Septiembre de 1926.—El Juez, Luis Ezcurrea.—Por D. Román Prats, Eugenio Sobronado.

JO—11601

VILLENNA

D. Remigio López Guillén, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Villenna.

Por el presente se llama al gitano Manuel Cortés Fernández, vecino de Tecla y esposo de Sebastiana Fernández López, y también a la amante del mismo, Josefa Fernández Santiago, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en causa sobre aborto, número 76 de 1925.

Villenna, 1 de Octubre de 1926.—El Juez, Remigio López.—El Secretario (ilegible).

JO—11488

ZAFRA

D. Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procúran a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 8 al 9 de Julio último de un baúl que existía en una habitación de la Pensión Martínez, de esta ciudad, pertenecientes aquéllos y dicho baúl a D. Jenaro Herrero Ponera, natural de León y vecino de Barcelona, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 64 del corriente año por delito de hurto.

Reseña de los efectos.

Una cartera de cuero color verdoso, que contenía dentro otra más pequeña de igual material, de color café, y dentro de ésta un colgante de oro con dibujos de plata y brillantes de la Virgen de la Caridad.

Tres o cuatro monedas de cobre muy antiguas.

Un retrato de señora, varios papeles y una cédula personal; y

Una americana nueva de lana con

rayas color oscuro y en el ferro la etiqueta del sastre Jesús Blanco, de Zafra.

Zafra, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—11602

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de dos años y medio, alzada 1,18 metros, pelo negro azabache, cuello negro y extremos nariz claros, hierro El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 14, y una rucha de año y medio, rucha oscura, lucero en la frente, sin hierro ni señas particulares, sustraídas del sitio Tapatana, término de Tarifa, a Antonio Camacho Rondón, procediendo también a la detención de los ilegítimos poseedores, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 171 de este año sobre hurto de caballerías.

Algeciras, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO—11639

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a un vecino de esta ciudad de Almodóvar del Campo, residente en Aldea Villuela, cuya caballería le desapareció sobre las quince horas del día 8 de Septiembre anterior de las inmediaciones de dicha Aldea, sospechándose sean autores de la sustracción de dicha caballería un mendigo de treinta y dos a treinta y cinco años, rebajuelo, regordete, moreno, sin afeitar y otro sujeto, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 152 de 1926.

Señas de la caballería.

Burra parda, de unos diez años, con un remiendo negro en la nalga izquierda, herrada, alzada regular, más bien alta, propiedad de Adrián Morano Varahona.

Almodóvar del Campo, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—11605

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama

a Juan Belmonte Valero y Dulce Bayo García, como igualmente al hijo de éstos Bernardo Belmonte Bayo, que dice ser vecino de Jaén, con domicilio en la misma calle, hoy núm. 2 para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración acerca de la desaparición de su referido hijo y ofreciéndoles el procedimiento, apercibidos que, de no comparecer, los parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 115 de 1925.

Andújar, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. E., Dionisio Alés.

JO—11607

AVILA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 127 del año actual, por estafa de 145 pesetas, se cita, llama y emplaza a la esposa del denunciado Joaquín García, la que se ignora su nombre y apellidos, así como sus demás circunstancias, la que estuvo hospedada en esta ciudad en la Fonda La Española, propiedad de Adolfo Sánchez, habiéndose ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Avila, al objeto de que preste declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Avila, 7 de Octubre de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11640

BALAGUER

Por la presente se cita a todos los carreteros que la madrugada del día 1.º del actual, pasaron por el kilómetro 26 de la carretera de esta ciudad a la frontera francesa y presenciaron el vuelco de un carro a consecuencia del cual falleció el que lo conducía Andrés Farré Nou, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Guardia de Tremp, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 65 de 1925, sobre muerte accidental, bajo apercibimientos legales.

Balaguer a 4 de Octubre de 1926. El Secretario judicial (ilegible).

JO—11608

Por la presente se cita a dos sujetos, de unos veinticinco años de edad, uno de los cuales iba en mangas de camisa, color blanco, los cuales entre las seis y siete horas del día 23 del pasado Septiembre pasaron por el kilómetro 12, casilla de Peones Camineros, número

2. de la carretera de Artesa de Segre a Tremp. a fin de que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer con el fin de ser examinados en el sumario que se sigue con el número 63 de 1926, sobre robo, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer a 7 de Octubre de 1926.
El Secretario judicial (legible).

JO—41611

BARCELONA-SUR

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado José Suriñach Canivell, natural de Artes, Manresa, hijo de Joaquín y Dolores, de cuarenta y siete años, casado, carretero, vecino de Barcelona, con último domicilio en la calle Cabañas 50, bajos procesado en sumarios de número 645-7.515 de 1923, por estafa, que se dieron en 18 de Mayo de 1923 y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA en el número correspondiente al 29 de Mayo de 1925 y en el Boletín Oficial de la provincia en 1.º de Junio de 1925.

Barcelona, 8 de Octubre de 1926.
El Juez de instrucción (ilegible).—
El Secretario, por D. Miguel Serrano, Leonardo Ibáñez.

JO—41637

BEJAR

Don Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Ulpiana Rodríguez Berrocoso, vecina que fué de Cabezuela, cuyo actual paradero se ignora, para que el día treinta de Noviembre próximo, a las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, a asistir como testigo al juicio oral del sumario número 25 de 1926, sobre amenazas, contra Adrián Nieto; apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Valeriano Rodríguez.

JO—41660

BORJAS BLANCAS

Por el presente se llama al más próximo pariente del difunto José Ramón Ginera Qui, de cuarenta y cuatro años de edad, natural que fué de Lérida, hijo de José y de Raimunda, de profesión mendigo ambulante, conocido en el país por "Señó Sigró", a fin de que en el término de cinco días, siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que instruyo con el número 50 del año actual, por muerte del expresado José Ramón Ginera Qui.

Dado en Borjas Blancas a 7 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Isidro Lieza de Sus.—El Secretario, Isidro Marcer.

JO—41661

BUJALANCE

Don José Fustogueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Manuel Zambruno Avilés, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Dos Hermanas (Sevilla), vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Bernardo, 94, casado, de profesión actor cómico y de cincuenta y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue, por estafa al Sindicato de actores españoles, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los individuos de la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance a 30 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Fustogueras.—El Secretario, José de los Aires.

JO—41698

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de los procesados llamados Antonio, "el Coleta", "el Cano" y "el Franco", gitanos, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio y actual paradero, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

A la vez se cita y emplaza a dichos procesados para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración indagatoria en el sumario número 30 de 1925, que, en unión de otros, se les sigue por hurto de caballerías y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Campillos, 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—41615

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba, Francisco Madrugal Herrera, la madrugada del día 30 del pasado, del sitio terrenos del Cortijo del Morisco de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 73 de 1926.

Señas.

Mula de quince meses, alzada 1.45 metros, pelo castaño, cabos negros y cruzada por la cruz, oreja izquierda doblada por la punta hierro Unión Ganadera, nalga derecha.

Yegua de cuatro años y medio, alzada 1.55 metros, capa castaña, cabos negros, algunos pelos blancos en la frente, calzada de pia derecho, hierro nalga derecha Unión Ganadera.

Campillos a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—41662

CARBALLO

D. José Ojea González, Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que habiendo acudido a este Juzgado doña Amelia Calvo Romero, vecina de esta villa, como hija y heredera de D. Constantino Calvo Cambón, que falleció el 17 de Octubre de 1922 cuando en concepto de Registrador servía el Registro de la Propiedad de este partido, en súplica de la devolución de la fianza que el Sr. Calvo Cambón tiene depositada para cubrir las responsabilidades en que pudiera haber incurrido como tal Registrador; se anuncia dicha devolución por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el aludido Registrador, que también ha servido los Registros de Cifuentes, Muros, Becerreá, Ginzo de Limia, Monforte y Corcubión, la formulen dentro del plazo de tres meses siguientes a la mencionada inserción.

Dado en Carballo a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, José Ojea.—El Secretario, P. S., Miguel Pena.

JO 41663

CARMONA

D. Mariano Barrera Yzaguirre, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia y de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Pablo Morlán Paralea, vecino de Alcalá de Guadaíra, que se dice habita calle Segismundo Moret, 33, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con objeto de

recibirle declaración en causa por falsedad y uso de nombre supuesto contra Félix Galindo Martín.

Dado en Carmona a 1.º de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Barrera.—El Secretario, Abelardo E. Piñuela.

JO—14664

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las mercancías que al final se detallan que fueron robadas la madrugada del 5 de Septiembre pasado del tren 179; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegalmente las posean.

Señas de las expediciones.

Un pellejo de aceite de la partida 1314 de Vivero-Baeza a Segovia.

Un fardo lana 17 kilos, partida 12.492 de Granada-Sur a Albacete.

Un fardo lana peso 70 kilos, partida 2.878 de Granada-Sur a La Roda.

Dado en La Carolina a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14619

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de instrucción de este partido de Castellón de la Plana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre, arrojado por el mar en la playa, término de Benicasim, el 13 de Julio último, quien según referencias se llamaba Enrique López Miralles, que representaba unos cincuenta años de edad, bien constituido, sin que pudieran determinarse más señas del mismo por su estado, ni ser identificado; vestía pantalón de lana rayado, guarda-polvo de algodón, camisa rayada, cinturón de cuero con chapa, zapatos color avellana; encontrándose, además, un maletín con varias piezas de ropa interior que obran depositadas en este Juzgado; se hace saber a los que resulten ser más próximos del mismo, para que comparezcan ante este dicho Juzgado, al objeto de reconocer las referidas ropas, y poderse llevar a efecto la identificación, facilitando cuantos antecedentes sean necesarios para la inscripción definitiva de la defunción en el Registro civil, y ofrecerse el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal; pudiendo, en su caso, exponer tales datos, bien en comparecencia ante el Juzgado donde residan para que puedan comunicarse a este repetido Juzgado, o por escrito dirigido al mismo.

Dado en Castellón a 9 de Octubre de

1926.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués.—El Secretario, P. H., Rafael Estrada.

JO—14666

CAZALLA DE LA SIERRA

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro o cinco años de edad, pelo negro, de regular alzada, hierro en la paletilla izquierda una H y en la derecha una A y V enlazadas, perteneciente a don Manuel Barneto y Barneto, vecino de Lora del Río, de una finca que lleva en arrendamiento, denominada Majolmaz, término de Constantina, que fué sustraída la noche del 29 al 30 de Septiembre último, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla a 6 de Octubre de 1926.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—14663

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 49 de 1925, sobre hurto contra Francisco Linares Pérez, de veintiseis años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Badolatos, residente últimamente en Ceuta, he acordado llamar a dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido le pongan, con las seguridades convenientes, a disposición del referido Tribunal y en las Cárceles de este partido.

Dado en Ceuta a 6 de Octubre de 1926.—P. H., José F. Nortes.—El Alfonso Armengol.

JO—14669

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 35 de 1924, sobre robo, contra Santiago Martos Rodríguez y otro, hijo de Santiago y Carmen, de veinticuatro años de edad, soltero, pescador, natural y vecino de esta ciudad, he acordado

llamar a dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, con las seguridades convenientes, lo pongan a disposición del mencionado Tribunal y en las Cárceles de este partido.

Dado en Ceuta a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.

JO—14670

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 107 de 1925, sobre robo, contra Andrés Tolosa Carrillo, hijo de Francisco y María, de cuarenta y tres años de edad, soltero, camareero, natural de Almería, vecino de Barcelona, residente últimamente en Ceuta, he acordado llamar a dicho procesado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan, con las seguridades convenientes, a disposición del mencionado Tribunal y en las Cárceles del partido.

Dado en Ceuta a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.

JO—14671

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 35 de 1924, sobre robo, contra Ramón Gómez Lázaro y otro, hijo de José y de Dolores, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, he acordado llamar a dicho procesado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a reducirse a prisión, por haberlo decretado contra él la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y mili-

tares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan, con las seguridades convenientes, a disposición del mencionado Tribunal y en las Cárceles del partido.

Dado en Cautá a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.
JO—11672

GUENCA

Don Luis Montón Ocampo, Juez de primera instancia de la ciudad de Guenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa, se cita, llama y emplaza a Joaquín Puayo Díez, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Barbastro (Huesca), representante de la casa Marcelino Granell, Paraje de la Paz, número 7 bis, de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste su domicilio actual, con el fin de ser oído en el sumario de referencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guenca a 6 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Montón.—El Secretario (ilegible).
JO—11618

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en méritos del sumario número 91 del corriente año, sobre lesiones a Miguel Costa Sol, por accidente de automóvil ocurrido el día 25 del pasado mes de Septiembre en la carretera de Granollers a Caldas de Montbui, y a unos tres o cuatro kilómetros pasado Granollers, se cita a los dueños de dos carros que en el día y lugar expresados, sobre las once de la mañana, iban en dirección a Granollers, los cuales auxiliaron al dicho lesionado, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado de Granollers a declarar como testigos en la expresada causa; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 3 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción accidental, José Cerens.—El Secretario, P. H., Jaime Lees.
JO—11674

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido de Granollers en providencia del día de hoy, y en méritos del sumario número 94 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre en la carretera de Barcelona a Bidas, kilómetro 48, hectómetro 51, término municipal de Tarancones, el día primero del presente mes de Octubre, se cita a cuantas personas puedan facilitar y sepan algún detalle referente a la identidad de dicho individuo y a los que se crean los más próximos parientes del mismo, al objeto de que dentro del

término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de recibir declaración a los primeros y ofrecerles el derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los segundos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Granollers a 6 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción accidental, José Cerens.—El Secretario, P. H., Jaime Lees.
JO—11675

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado Pongiano González Miguel, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Lorenza, casado con Teresa García, natural y vecino de San Asensio, jornalero, con instrucción, el que será puesto a disposición de la Audiencia provincial de Logroño, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en virtud de carta orden de dicha Audiencia provincial en el sumario número 31 de 1924 por amenazas.

Haro, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.
JO—11676

INCA

D. José Estelero y García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Cortés Vilanova, de apodo "Bibi", de estado casado, profesión tejedor y pastero, hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Pollonsa, sin domicilio, de cuarenta y siete años de edad y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por robo a doña Catalina Salvá, cuyas señas son: pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, boca pequeña, nariz regular, de 1.585 metros de estatura y con una cicatriz en forma de hoyo en el carrillo izquierdo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarse auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haga lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la prisión preventiva de este partido.

Inca, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, José Estelero.—Por el Secretario, Eustasio Ribas.
JO—11670

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero color avellana, con unas dos mil pesetas en billetes del Banco de España, una pulsera de oro de señora, una cédula personal, unos recibos de contribución, un carnet del Cuerpo de Correos a nombre de Diego Mariscal Fernández, a quien le fué sustraída en el día de ayer en la estación de Baeza, y el cual es vecino de Puerto llano, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 276 de 1926.

Linares, 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.
JO—11620

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Manuel Antonio Valero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de practicar cierta diligencia acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado por disparo y lesiones contra Juan Antonio Fernández Ruiz con el número 90 de 1921.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente en Linares a 8 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.
JO—11686

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los que resulten perjudicados en el hurto de 80 pesetas, cuyo hecho ocurrió el 17 de Junio último en los tranvías que de esta ciudad van a la estación de Baeza, de este término, y que asimismo comparezca el inculcado, José Gil Delgado (a) "el Migala", a prestar declaración, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar, para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y acrediten la preexistencia los primeros, pues así está acordado en la causa que se instruye bajo el número 252 de 1926 por hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 6 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.
JO—11685

LOGROÑO

Don Honorio Garzañabal Goimayo, Juez municipal de esta ciudad de Logroño, ejerciendo funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente primer edicto, y a

virtud de lo dispuesto por el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento de la misma, se anuncia el cese en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido de don José Mena García, por haber fallecido en esta ciudad el día 29 de Enero de 1925, y habiéndose solicitado por sus herederos la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de dicho cargo, se hace saber a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, por actos realizados en el desempeño de su cargo, presenten la oportuna reclamación o demanda dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y haciéndose saber, a los efectos de lo dispuesto por los citados artículos, que el D. José Mena García ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Sos, Torrox, Marquina, Belorado, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Logroño.

Logroño, 1 de Octubre de 1926.—El Juez, Honorio Garaizábal.—Por su mandato, P. H., Laureano García.

JO—11687

LOJA

En causa del Juzgado de Instrucción de Montefrío número 16 de 1925, seguida en la Audiencia de Granada, sobre hurto, contra Francisco Cortés Cortés, se dictó sentencia por la Sala en 29 de Mayo último que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Francisco Cortés Cortés a la pena de seis meses y un día de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio; a que abone a Juan Paradas Sánchez la cantidad de noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos en concepto de indemnización, quedando sujeto, caso de insolvencia de dicha suma, a la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día por cada cinco pesetas, y al pago de una quinta parte de las costas procesales hasta el auto de esta Sala de veintitrés de Marzo último y el total de las restantes. Aprobamos el auto de insolvencia de dicho procesado, al que declaramos comprendido en los beneficios concedidos por la Ley de 17 de Enero de 1901, siéndole en su virtud de abono, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo que esté privado de libertad por esta causa; y entiéndanse entregados definitivamente a sus dueños los semovientes que les fueron sustraídos y entregados en calidad de depósito. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifacio Alvarez.—Rafael Luque Ayllón.—Florentino González.”

Y para certificación de la sentencia inserta a Juan Paradas Sánchez, expido la presente en Loja a 6 de Octubre de 1926.—El Secretario, Juan Lara.

JO—11688

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Badajoz, se cita, bajo las advertencias y apercibimientos de ley, al testigo Fernando Castuñera Mesa, conocido por Castilla de primer apellido, vecino de Burguillo del Cerro, calle Sótano, número 1, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Sevilla, Plaza de la Constitución, número 4, el día 20 del actual, a las once de la mañana en punto, para asistir al juicio oral de la causa por hurto, contra Juan Julio Castillo Romero, señalado para el referido día. Orden 140 de 1926.

Dado en Lora del Río a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santuste.

JO—11621

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha primero del corriente, dictado en el expediente promovido por muerte de doña Bernarda González, cuyo segundo apellido no consta, natural de Villarmado, provincia de Lugo, de sesenta y seis años de edad, viuda de D. León Muñoz Pérez, y que habitó y tuvo su domicilio en la calle de Antonio López, número 4, principal, número 14, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta capital en su expresado domicilio el día 4 de Junio del corriente año, sin descendencia de ninguna clase, ni ascendientes, por lo cual se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieran convenirles.

Madrid, 5 de Octubre de 1926.—El Secretario, ante mí, Lic. Rafael L. de Pando.—V. B.º, el Juez, Rodrigo.

JO—11697

MEDINACELI

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en causa número 4 del año actual, seguida por robo, Ignacio Roda Serrano, Antonio Lara Díaz y Manuel de la Cruz Rodríguez, para que en el plazo de diez días, contados desde el en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Audiencia provincial de Soria a usar de su derecho para que nombren Abogado y Procurador que les defiendan y represente, y, caso contrario, se les nombrarán los que por turno de oficio les corresponda. Asimismo comparecerán ante este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, con objeto de notificarles el auto de terminación de la expresada causa, con apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Medinaceli, 9 de Octubre de 1926. Emilio Sanz.

JO—11707

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legal adquisición, el cual fue sustraído la noche del 21 al 22 de Septiembre último de una finca al sitio camino de Hazaquela del término de Bellin, y es propiedad de Francisco Delgado Tosina.

Señas del semoviente.

Un mulo ciego de dos años, alzada 1,80 metros, capa castaña, con el hierro de la Camaracha Unión Ganadera en la nalga derecha.

Montánchez, 7 de Octubre de 1926. El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Adolfo Lezano.

JO—11700

OCAÑA

D. Pedro Alvarez Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente, que expido en autos del sumario número 70 de 1926 sobre estafa, a denuncia de D. José Nuño de la Rosa y López, vecino de Huerta de Valdecañabanos, se entera a dicho señor del derecho que en la mencionado causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, entendiéndole en esta forma, ya que se ignora su actual paradero.

Ocaña, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Pedro Alvarez.—El Secretario, P. S., Eugenio Barahar.

JO—11625

JUZGADOS MUNICIPALES

TORRECHIVA

Don José Lecha Gimeno, Juez municipal suplente de Torrechiva.

Hago saber: Que estando servida interinamente las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente del mismo Juzgado.

Su dotación consiste en los derechos del Arancel.

La población de este término municipal es de 420 habitantes, según el último Censo.

Lo que se anuncia por medio de la presente, para que puedan presentar sus solicitudes los que se crean con derecho a ocupar dichas vacantes, ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Lucena del Cid, durante treinta días, siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Pasado dicho plazo se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Torrechiva, 30 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal suplente, José Lecha.

JO—11503

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.